

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

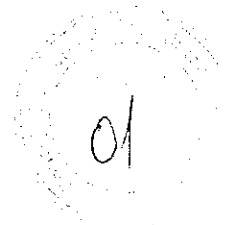
Extracto:

DESÍGNASE a los representantes para integrar la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén



BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 16 de Junio de 2026.-

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO

Nota N°061/2026

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **Resolución** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-

Cjbl. Laura Pérez
Pro. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Leloir N° 370 -- Neuquén Capital
Teléfono: 449-4500 - Interno 4554

lperez@cdnqn.gov.ar



02

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Las Ordenanzas N° 7.972, 9.540 y sus modificatorias, y la Resolución N° 03/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén tiene como atribución organizar las acciones indispensables para que se efectúe el relevamiento, registro, inventario y valoración de edificios, monumentos, documentación y todos aquellos elementos privados o públicos que se consideren de valor cultural.

Que propiciar y sostener su funcionamiento es fundamental para cumplir con su objeto establecido en el artículo 3°: "establecer las acciones de preservación de aquellos bienes considerados componentes del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y natural de la Ciudad de Neuquén, y fijar los alcances de las declaraciones llamadas de "interés municipal" y de "bienes componentes del patrimonio" que la Municipalidad realizará sobre bienes del dominio público o privado, situados dentro del ejido de la ciudad", atendiendo a la jerarquía constitucional de estos derechos culturales de nuestra comunidad.

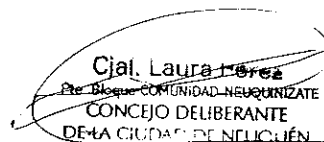
Que según la Ordenanza N° 7972, dicha Comisión contará con un Nivel Ejecutivo y un Nivel Asesor, que trabajarán en forma independiente debiendo coordinar sus acciones.

Que corresponde a este Concejo Deliberante designar a 2 (dos) representantes, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 7972.

Que la Resolución N° 03/2024 designó a 2 (dos) representantes que, en virtud del Reglamento de la Comisión, se encuentran con mandato vencido y en condiciones de renovación.

Que es necesaria la participación en dicha Comisión con el fin de preservar el Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Cjal. Laura Pérez
Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º): DESIGNANSE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, a las siguientes personas:

-Laura Viviana Pérez, DNI N° 24.744.864.

-María Victoria Fernández, DNI N° 27.345.224.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

Cjal. Laura Pérez
De Bloque COMUNIDAD NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53434		
Fecha 16/06/26	Folios: 02	Hoja: 1132
Firma Meco		
Dirección General Legislativa		

16.06.2026	ENTRADA N° 493/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 182-B-2026 Nota n° /	
Recibió Meco	
Firma [Firma]	CASA DE ENTRADA (D.G.L.)

18.06.2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 10/2026
Pase a la Comisión CULTURAS
Dirección Gral. Legislativa